

El Área Pública de CCOO insiste al Gobierno en la prioridad de eliminar la precariedad en el empleo público y seguir recuperando poder adquisitivo

Se exige también mayor compromiso de las Administraciones Públicas para la consolidación y estabilización de los puestos de trabajo

Desde CCOO hemos reiterado al Gobierno la necesidad de un III Acuerdo para la mejora del empleo público y las condiciones de trabajo, para las empleadas y empleados públicos que, además de las reivindicaciones retributivas, fije como prioridad tener empleos con derechos y cumplir con el compromiso de rebajar la temporalidad al 8%.

Para ello, desde CCOO hemos planteado, entre otras, las siguientes medidas:

1. **Eliminación de la tasa de reposición**, que ahora mismo es uno de los principales escollos para rebajar la temporalidad al 8%. La recuperación del empleo perdido por los recortes durante el período de crisis y la reversión de las consecuencias del bloqueo de las Ofertas de Empleo Público deben ser objetivos prioritarios.
2. **Necesidad de un cambio normativo, así como el desarrollo del EBEP** (Estatuto Básico del Empleado Público), que favorezca la movilidad, la carrera profesional o el derecho a la promoción, entre otros, así como establecer la causalización en la contratación y medidas disuasorias que eviten el fraude o abuso en la contratación temporal. Igualmente, se debe fijar como obligación la convocatoria de las Ofertas Públicas de Empleo con carácter anual, que contemple especialmente las plazas vacantes ocupadas por personal temporal.
3. **Aplicación de medidas sancionadoras a las administraciones y gestores públicos que incumplan o abusen de la temporalidad**, hagan mal uso de las distintas modalidades de contratación o no convoquen las plazas en las OEP del año inmediatamente posterior a su cobertura de manera temporal.

El cambio normativo debe preservar los derechos de las trabajadoras y los trabajadores temporales de los sectores públicos, incluidos el personal estatutario e interino, sin que se produzca ninguna discriminación respecto al personal fijo.

CCOO considera que, a pesar de que la jurisprudencia y normativa vigente no prevé indemnizaciones para el personal funcionario interino y para el personal estatutario, resulta necesario establecerse por normativa básica medidas que salvaguarden los derechos de estos colectivos, al igual que existen para el personal laboral.

Por último, desde el Área Pública de CCOO exigimos un mayor compromiso de las Administraciones Públicas para llevar a buen término los procesos de consolidación y estabilización en el empleo, única garantía para que el personal temporal pueda adquirir la fijeza.

Madrid, 11 de febrero de 2020